



Santa María, enero del 2024

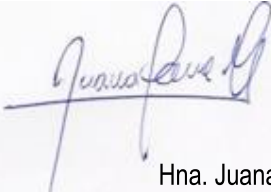
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2024- N.S.E

Visto el Manual De Convivencia de la Institución Educativa Privada Didascalio "Nuestra Señora del Encuentro" correspondiente al año escolar 2024 - 2026, el mismo que ha sido formulado por el personal Docente y Administrativo con el asesoramiento de la Dirección de la Institución Educativa.

Visto así mismo que la formulación de este Manual De Convivencia está enmarcado de conformidad a normas establecidas para tal fin.

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR.- El presente **PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA 2024 - 2026**, que regirá el año escolar 2024 - 2026 como instrumento normativo de la planificación y gestión centrada en la mejora de los aprendizajes a desarrollarse en la Institución Educativa Privada "Nuestra Señora del Encuentro" del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
- 2° DELEGAR.- La responsabilidad correspondiente al personal Docente y Padres de Familia, para su cumplimiento en cuanto se refiere a las actividades programadas para el año escolar en curso.
- 3° ELEVAR.- Al órgano intermedio, para su conocimiento y fines consiguientes.


Hna. Juana García Ros
Directora





PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA – 2024 - 2026

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Unidad de Gestión Educativa Local: 05
- 1.2. Director: Mg. Juana García Ros.
- 1.3. Coordinadores TOE:
- 1.4. Responsable de convivencia democrática: Promotor TOE:
- 1.5. Periodo 2024-2026

II. FINALIDAD

- 2.1. El Plan de Convivencia Democrática tiene como finalidad dar respuesta adecuada y efectiva con acciones de planeamiento, organización, ejecución y evaluación de actividades a desarrollarse en los diferentes espacios educativos, para fortalecer la **convivencia sin violencia y con disciplina escolar** de manera democrática y vivenciando los valores. Además de favorecer la integración y confraternidad estudiantil, con una resolución justa y pacífica de los conflictos entre los estudiantes, haciendo partícipe a toda la Comunidad Didascalina en la consecución de una institución educativa fraterna, segura y feliz.

III. JUSTIFICACIÓN

La violencia en nuestra sociedad que se muestra en sus diferentes formas; necesita cambiar a una comunidad justa, democrática y menos violenta. La ciudad y la familia necesitan un lugar más tranquilo, acogedor y seguro para educar a sus hijos. Nosotros, desde la escuela, estamos tratando con mucho esfuerzo, darle un lugar a la familia donde sus hijos estén seguros, tranquilos y felices.

Para lograr los aprendizajes en los estudiantes, es muy necesaria una adecuada convivencia en la escuela, por lo que debemos considerar sus necesidades e intereses, pero también acercarnos a resolver junto con ellos sus angustias, temores o malos momentos que se reflejan durante su permanencia en la escuela.

Nuestra institución educativa está trabajando para fortalecer permanentemente una comunidad educativa con cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad y sin violencia.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales

- a) Fortalecer la convivencia democrática y la cultura de paz en la institución educativa, garantizando las condiciones necesarias para la convivencia sin violencia, con acciones de identificación, prevención, intervención y de atención integral ante casos de violencia o acoso entre estudiantes.
- b) Potenciar acciones que promuevan y consoliden un clima de paz y tranquilidad en un ambiente que vivencia los valores católicos e institucionales.

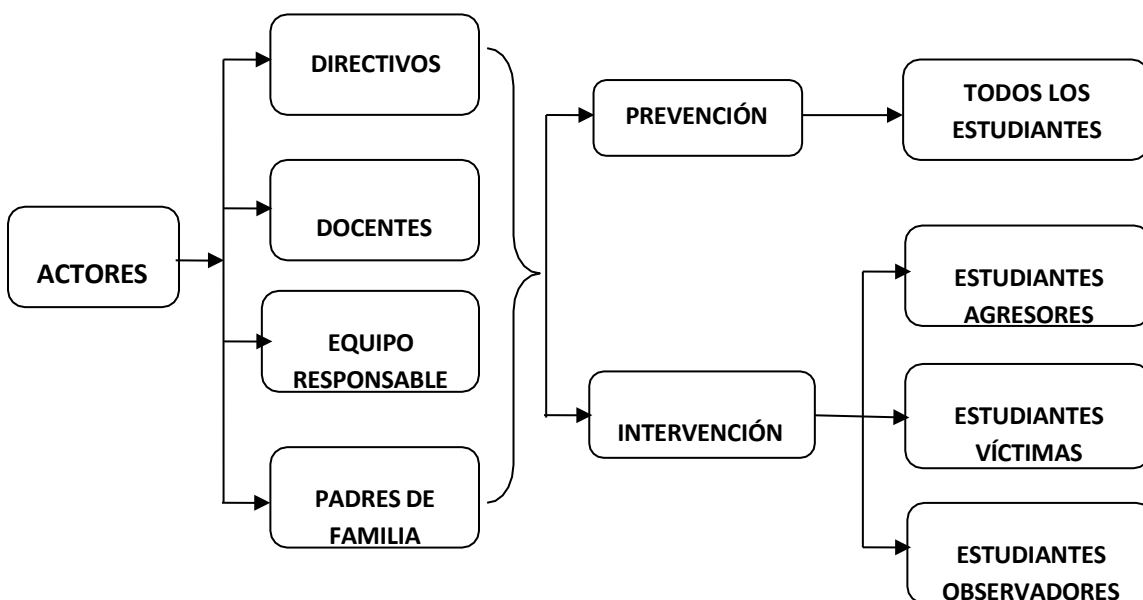
4.2. Objetivos Específicos

- a) Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- b) Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la IE.
- c) Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, su Reglamento y Directiva en la institución educativa.
- d) Desarrollar investigaciones de intervención y prevención que permitan identificar y promover entre los integrantes de la comunidad educativa prácticas que sean favorables a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- e) Elaborar el Reglamento Interno de la IE en forma consensuada de acuerdo a las normas vigentes, difundirlo y velar por su fiel cumplimiento.
- f) Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro.
- g) Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- h) Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa.
- i) Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Concejo Estudiantil, Fiscalía, DESNA, etc.).
- j) Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría.
- k) Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la IE y el SíseVe.
- l) Consolidar información existente en los cuadernos anecdóticos de clase de los tutores a fin de que se adopten las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.



- m) Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes
- n) Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones aliadas y realizar el respectivo seguimiento.
- o) Informar trimestralmente por escrito al director acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes.

V. ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



VI. DEFINICIONES PERTINENTES

ACOSO

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

PREVENCIÓN

La prevención frente al acoso es promover el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como las responsabilidades de los mismos y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.

Las acciones relacionadas a la prevención y atención del acoso entre los estudiantes deben estar dirigidas a revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran



inmersos; situación que perturba a la comunidad educativa y deteriora el clima institucional y las buenas relaciones de convivencia escolar.

INTERVENCIÓN

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes y seguir el protocolo preestablecido por la institución educativa. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- a. Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- b. Repetición de las conductas agresivas.
- c. Duración en el tiempo.

ESTUDIANTE(S) AGRESOR(ES)

Son estudiantes que disponen de mayor poder, (por su tamaño, fuerza física, status en el grupo, edad, origen, entre otros), y que son proclives a agresión en sus relaciones con los demás. No han desarrollado la capacidad de empatía y menos aún reconocen a sus víctimas como iguales, mostrando ausencia de responsabilidad. Además, suelen tener la convicción de que lo que hacen está bien.

Mientras esté respaldado, el acosador continuará con su comportamiento agresivo.

ESTUDIANTE AGREDIDO(A)

Habitualmente, presenta características diferentes (usa anteojos, es de baja estatura, de bajo o mayor peso, tímido, sensible, inseguro, con pocas habilidades sociales, el más aplicado de la clase). Estas características y conductas son percibidas por el agresor o los agresores como motivos para agredirlo física o psicológicamente y excluirlo socialmente.

ESTUDIANTE(S) OBSERVADOR(ES)

Son testigos de la agresión sin que necesariamente sean partícipes directos de la misma. Existen varios tipos de observadores. Teniendo en cuenta el grado y tipo de implicancia, pueden ser:

- Activos: si ayudan al agresor.
- Pasivos: si refuerzan indirectamente al agresor, como por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo, asintiendo, entre otros.
- Prosociales: si ayudan a la víctima.
- Observadores puros: quienes no hacen nada, pero observan la situación



VII. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

7.1. PROTOCOLO de PREVENCIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES
• Diagnóstico situacional, con entrevistas a los estudiantes y a padres de familia. Informe de hallazgos y recomendaciones. • Difusión de la Ley 29719 (2012). • Integrar a los documentos de gestión pertinentes, los lineamientos de la convivencia democrática en la institución educativa. • Difusión a los alumnos y padres de familia, del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil. • Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar.	- Dirección. - Comité de TOE. - Psicóloga. - Equipo Responsable de la Convivencia Democrática (ERCD).
• Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o psicóloga de la Institución educativa. • Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar	- ERCD - Comité de TOE. - Psicóloga.
• Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa y difusión a la comunidad educativa en trípticos y agenda escolar, sobre como estar atento, prevenir e informar el acoso escolar (bullying y/o ciberbullying).	- Comité de TOE. - Psicóloga. - ERCD. - Tutores y Profesores.
• Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar.	- Psicóloga. - ERCD.
• Elaboración de normas de convivencia del aula de manera democrática y contextualizada.	- Tutores - Profesores
• Desarrollo de las campañas para el buen trato y estancia feliz en la escuela. • Difusión a los estudiantes y padres de familia del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil.	- Comité de TOE. - Psicóloga. - ERCD. - Tutores. - Profesores
• Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o psicólogos de la Institución educativa.	- Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
• Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar.	- Psicóloga. - ERCD.
• Desarrollo de sesiones de TOE, con temas alusivos a la resolución de conflictos.	- Tutores.



Conformación de organizaciones estudiantiles que consideren en sus lineamientos la convivencia democrática y tolerancia cero al acoso escolar.	- Tutores. - Comité de TOE. - Profesores.
Talleres para padres para fortalecer la comunicación e integración familiar.	- Comité de TOE. - Psicóloga. - Equipo de Escuela de Familias.
Incentivar la participación de todos los actores de la comunidad educativa, en la detección e información de los casos de estudiantes que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, a las instancias pertinentes para su inmediato tratamiento, seguimiento y/o derivación según corresponda.	- Comité de TOE - Psicóloga. - ERCD. - Tutores y Profesores. - Padres de familia
Los responsables de la convivencia democrática en la institución educativa, harán el seguimiento y evaluación a todas las acciones o actividades donde se sospecha que existe acoso, maltrato, discriminación, abuso o cualquier otra acción que perturbe la convivencia pacífica y democrática de los estudiantes, debiendo informar a la Dirección si es necesario.	- Comité de TOE. - ERCD.

7.2. DETECCIÓN DE CASO DE ACOSO ESCOLAR

ACCIONES	RESPONSABLES
Informar al comité de convivencia democrática los hechos de violencia.	- Padre de familia. - Profesor o tutor. - Estudiante.
Reunión de las comisiones y responsables de la convivencia democrática.	- Director. - ERCD.
Comunicar inmediatamente si es necesario, a los padres de familia de los involucrados y hacerles conocer del hecho.	- Director. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
Investigación de la denuncia recibida, fundamentada con la información del profesor, la psicóloga y o la colaboración del Director.	- ERCD. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
Entrevista con los involucrados: víctima(s), agresor(es) y observador(es).	- ERCD. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática. - Departamento Psicopedagógico.
Resolución del conflicto y sanciones (si fuera el caso) fundamentadas en el Reglamento Interno.	- Director. - ERCD. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
El Director comunica las medidas, acciones y sanciones (si fuera el caso) a los padres y estudiante(s) involucrado(s).	Director.
Si el caso lo amerita, se inscribe en el libro de registros de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes.	- Director. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.

**7.3. INTERVENCIÓN DE LOS INVOLUCRADOS**

ESTUDIANTE AGREDIDO/VÍCTIMA	
ACCIONES	RESPONSABLES
• Seguimiento y acompañamiento para la prevención y protección del estudiante.	- Psicóloga. - Tutor. - ERCD.
• Posibilidad de resolución del conflicto estableciendo compromisos, especialmente del estudiante(s) agresor(es) y sus padres.	- Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
• Presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	- Profesores. - Tutores.
• Cambio de aula (solo y absolutamente como último recurso) si se observa que no hay indicios de mejora.	- Dirección
• Comunicación a entidades públicas de protección de menores (solo en casos graves) si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.	- Dirección
ESTUDIANTE(S) AGRESOR(ES)	
ACCIONES	RESPONSABLES
• Seguimiento y acompañamiento del área de psicología.	- Departamento Psicopedagógico.
• El Director comunica a los padres y estudiantes involucrados la falta en que se ha incurrido, y las reglas que se han transgredido, según las normas de comportamiento y convivencia estudiantil. • Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la Fiscalía de Menores.	- Director.
• Posibilitar acciones para llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. • Firmar acta de compromisos de enmienda y de asumir las medidas que la Dirección considere necesarias, en caso el o los estudiantes vuelvan a realizar acciones de violencia escolar, en cualquiera de sus formas.	- Director. - ERCD. - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática.
ESTUDIANTE(S) OBSERVADOR(ES)	
ACCIONES	RESPONSABLES
• Entrevista con el o los estudiantes observadores del caso de acoso escolar. • Toma de su manifestación escrita si es necesario.	- Director - Profesor Responsable de la Convivencia Democrática. - Coordinador Académico.



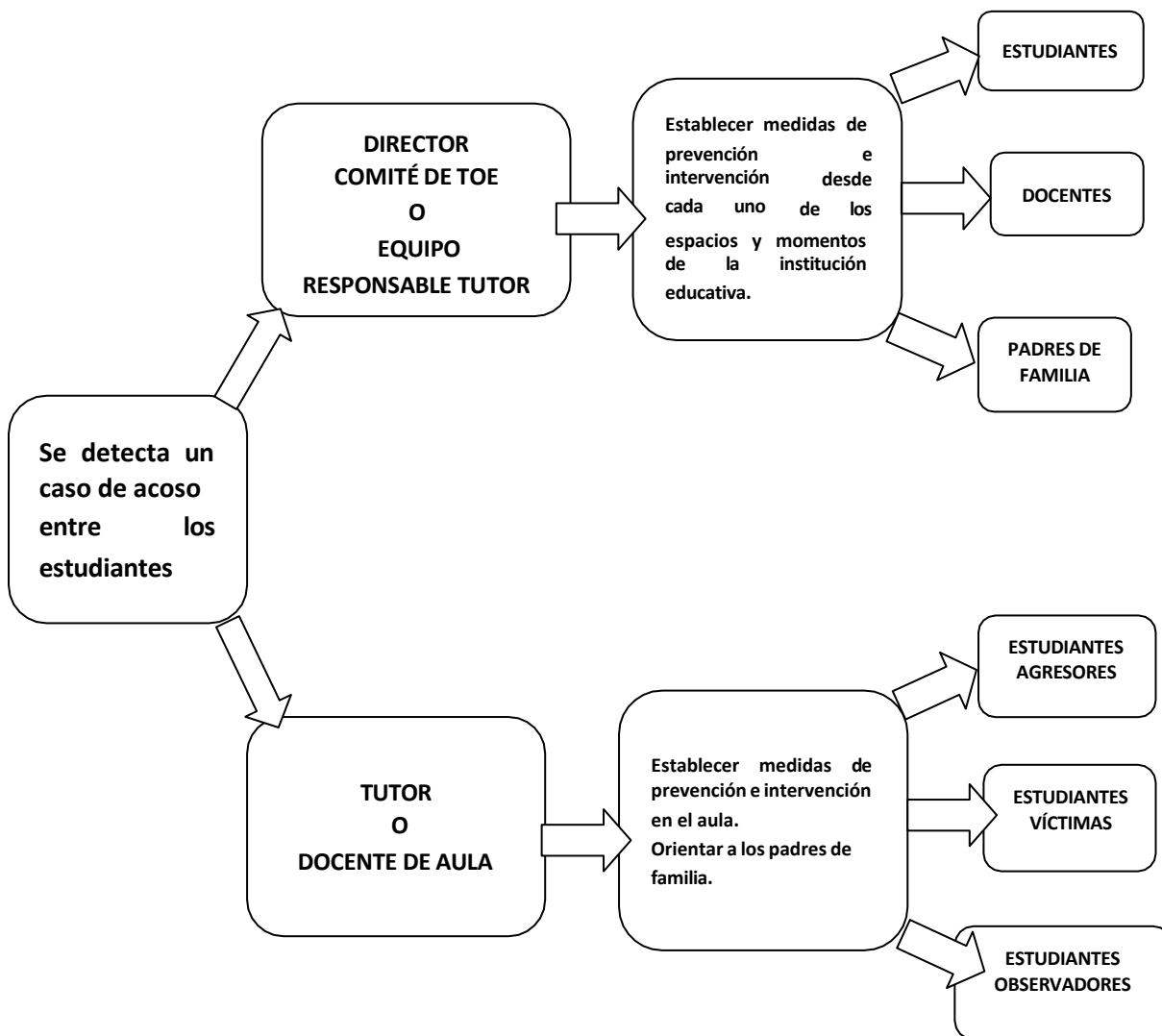
IEP DIDASCALIO “NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO”



• Manejo de la información, en lo posible de manera reservada. • Agradecimiento por su participación y colaboración.	- Psicóloga
PROFESORES	
Información a los profesores. La información a los profesores será de manera general, y explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar.	- Profesores. - Tutores.
Concientizar en base a una tutoría especial de apoyo a cargo del tutor sobre acoso escolar, y sobre la importancia de hacer algo al respecto.	- Profesores. - Tutores.
PADRES DE FAMILIA	
Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas de protección que se tendrán en cuenta para el estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.	- Director. - ERCD. - Profesor responsable de la convivencia democrática. - Psicóloga
Orientación y establecimiento de compromisos de padres y el estudiante agredido y agresor(es), para su colaboración con las medidas de prevención y correctivas adoptadas.	- Director. - Profesor responsable de la convivencia democrática.
En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.	- Director.



VIII. FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



X. CRITERIOS METODOLÓGICOS:

- Favorecer desde todos los estamentos educativos de nuestra IE, la comunicación permanente, abierta y democrática con los estudiantes.
- Fomentar las condiciones adecuadas para que exista con los estudiantes, un diálogo con respeto y reconocimiento de las necesidades e intereses que tienen ellos por su seguridad y tranquilidad en la IE.
- Resolver los conflictos, en todo lo posible, apuntando siempre a una solución fraterna y a un final justo y con compromisos de enmienda. Que no sea siempre con sanciones.
- Conceder a los estudiantes estrategias, herramientas y oportunidades para resolver sus conflictos, acompañarlos y capacitándolos para que actúen de manera constructiva y positiva frente al conflicto.
- Toda acción, situación o procedimiento que tenga que ver con la no violencia y la convivencia democrática, será convertida por los involucrados en una oportunidad de aprendizaje.



XI. PROYECTOS a ejecutar para mejorar la convivencia sin violencia

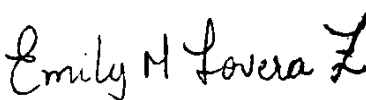
N°	PROYECTOS	BIMESTRES			
	Con los estudiantes	I		III	IV
1	Previniendo el acoso escolar	X			
2	Abuso sexual infantil: factores de riesgo y prevención				
3	Educando sobre masculinidades y violencia			X	
4	Asertividad: aprendiendo a decir NO				X
5	Conviviendo en armonía para un mundo mejor			X	
N°	Con los padres de familia	I	II	III	IV
1	Reforzando Valores: ¿Cuánto conozco a mis hijos/as?		X		
2	Comunicación y asertividad desde la familia	X			X
3	Los padres y su rol ante la violencia del entorno			X	
4	Internet y redes sociales: riesgos y amenazas	X		X	

XI. EVALUACIÓN

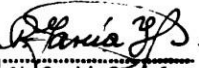
La evaluación de los procedimientos acciones y actividades, propuestos en el presente plan, será evaluado en función de los objetivos propuestos y en estricto apego a las normas pertinentes. Dicha evaluación será permanente y estará a cargo de la comisión responsable de la convivencia democrática, además será supervisada por los directivos de la institución educativa.



Mg. Juana García Ros
Directora



Responsable de Convivencia Democrática



Lid. Patricia García Inga
SUB-DIRECTORA
I.E.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO"

Sub Directora



Lic. Claudia V. Zelaya
PSICÓLOGA
C.PsP 37903

Coordinadora TOE



Anexo 1

NORMAS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2024 - 2026

(CONCENSUADAS)

Todos los miembros de la comunidad educativa:

- Fomentamos una educación en valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad.
- Nos tratamos con amabilidad y respeto.
- Cumplimos y hacemos cumplir nuestros derechos y deberes dentro de un clima de amistad y solidaridad.
- Asistimos puntualmente a la IEPP para cumplir con nuestras obligaciones y compromisos dentro de un ambiente armonioso y de buen trato.
- Cuidamos la infraestructura de nuestra IEPP para que se conserve en buen estado, limpia y ordenada.
- Cuidamos las áreas verdes para conservar nuestro medio ambiente.
- Los estudiantes cumplimos con nuestros deberes académicos y acuerdos de convivencia de aula con responsabilidad y compromiso.